

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.467, literalmente dice:

"Se examina expediente núm. 153SU/2015 de Contratación, relativo a la Tercera modificación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica, y vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la tercera modificación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano, adjudicado a la mercantil ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L., incrementando el precio que estaba fijado para el suministro, en la cuantía de 649,04 € IVA incluido, para incorporar una pantalla para un nuevo puesto de atención creado en la Oficina de información y registro.

Segundo.- Aprobar el gasto de la modificación por valor de 649,04 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 62700 denominada "Mejora y extensión del Servicio Informático"

Tercero.- Constituir garantía adicional por valor de 26,86 euros correspondiente al 5 % de la cuantía de la modificación (IVA excluido). Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. ES61 2038-3505-3664-0001-7550, de BANKIA, S.A.., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP. Deberá presentar los justificantes de ingreso o aval en la Intervención Municipal y posteriormente deberá aportar las cartas de pago correspondientes en este Área de Contratación, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C, 1ª planta derecha.

Cuarto.- Publicar un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación (plataforma de contratación del Estado) en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que se han recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

Quinto.- Formalizar la presente modificación."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

V° B° EL ALCALDE LA CONCEJALA-SECRETARIA

1